

REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO EPIS

Revisiones y vida útil equipos de trabajo en altura UNE-EN 365:2005

Los EPIS anticaídas está catalogados como categoría 3, esto significa que son apropiados para los riesgos más elevados, que son los que pueden perjudicar de manera irreversible a la salud o causar la muerte. Es esencial una adecuada formación de trabajos en altura de los trabajadores.

REVISIONES Y VIDA UTIL (UNE-EN 365:2005) Revisiones: Equipos en general. Al menos cada 12 meses deberán ser revisados por personas competentes para ello, y siguiendo estrictamente los procedimientos de revisión indicados por el fabricante. Retráctiles y equipos con mecanismos interiores: Mínimo una anual a realizar siempre por el fabricante. Retráctiles y equipos con mecanismos interiores: Según recomendaciones del fabricante. Vida total máxima de los equipos: en general 10 años máximo apartir de la fecha de fabricación. Utilización máxima: 5 años desde la puesta en uso para equipos compuestos básicamente de cuerdas o cintas. Para otros equipos puede extenderse después de la revisión del 5º año en fábrica.

Para las revisiones **por persona competente** indica, que es aquella que conoce los requisitos existentes relativos a la revisión periódica, y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por el Fabricante Autorizado, aplicables al componente, subsistema o sistema a revisar. Esta persona, de acuerdo a la norma, debería ser capaz de identificar y evaluar la importancia de los defectos, deberá iniciar la acción correctora a tomar y deberá por tanto, tener competencia y recursos necesarios para hacerlo.

Una persona competente debe estar formada por el fabricante o su representante autorizado sobre determinados EPI u otros equipos, por ejemplo debido a su complejidad o innovación, o cuando sean necesarios conocimientos críticos de seguridad para el desmontaje, montaje o evaluación del EPI o de otros equipos, y puede necesitar esa formación actualizada debido a modificaciones y mejoras en dichos equipos.

También cabe destacar, **la importancia de los documentos adjuntos con el EPI (folleto informativo adjunto con el equipo)** en el cual nos indicara en cada caso el procedimiento escrito de registros, identificación del equipo, número de serie, fechas de fabricación, fecha de compra y fecha de entrega al trabajador para su uso, así como todas y cada una de las revisiones a realizar cada 12 meses.

Antes de la entrega de dicho equipo al trabajador, y para poder llevar un control del mismo, es necesaria dicha inscripción de registros en el folleto informativo facilitado por el fabricante autorizado a fin de controlar las inspecciones periódicas recomendadas por el mismo. Sin dicho documento, la revisión no podrá realizarse, ya que no hay constancia del uso o del tiempo de uso en documento escrito.

INSPECCIÓN PERIÓDICA EPI's: Según la norma EN365:2005.

Con referencia a la inspección o revisión periódica de los equipos de protección contra caídas y sus accesorios, el usuario debe remitirse a las instrucciones del fabricante. Es esencial que, antes de cada uso, se revise o inspeccione visual y táctilmente todos los equipos de protección contra caídas para asegurarse de que son seguros y funcionan correctamente.

Cualquier componente de los equipos de protección contra caídas que presente un defecto debe retirarse del servicio. La norma dispone que el material que protege contra las caídas de altura, sea objeto, al menos 12 meses después del momento de su utilización, de una revisión general.

EPI Balear,S.L., pone a disposición de sus clientes un servicio para la revisión de sus equipos anticaídas y de esta forma completar el servicio de ésta gama de productos.

Hay que evitar enviar EPI's, que a simple vista ya no sean óptimos para el uso.

Es muy importante que el cliente conserve siempre el Manual de Instrucciones ya que es el documento donde:

- Se sella si el producto pasa la revisión.
- La fecha de la revisión y de la próxima inspección.

- La firma del inspector.
- Observaciones a considerar.

Al final de la revisión también se pegará un adhesivo marcando la fecha de la próxima revisión. Este adhesivo será pegado en una zona que no afecte el rendimiento del EPI, como por ejemplo la etiqueta del arnés, elementos plásticos...

Enumeración, no exhaustiva, de equipos a revisar:

- Arnés anticaídas, posicionamiento y de suspensión. (EN 361, EN 358, EN 813)
- Arnés de salvamento (EN 1497)
- Cinturones de posicionamiento (EN 358)
- Elementos de amarre sin absorbedor (EN 354)
- Elementos de amarre con absorbedor de energía (EN 355)
- Elemento de posicionamiento (EN 358)
- Líneas de vida temporales textiles (EN 795/B)
- Puntos de anclaje y posicionamiento textiles temporales (EN 354, EN 795/B)
- Conectores (EN 362)
- Bloqueadores (EN 567, EN 12841)
- Anticaídas para cable o cuerda (EN 353, EN 12481)
- Descendedores (EN 341, EN 12841)
- Anticaídas retráctiles de cinta o cable (EN 360)
- Trípodes (EN 795/B)
- Winches para trípode (EN 1496)
- Poleas (EN 12278)
- Triángulos de evacuación (EN 1498)
- Cascos (EN 397)
- Cuerda semiestática (EN 1891)

Solicite más información contactando a info@epibalea.es